



Fenin frena el procedimiento para la compra de tiras reactivas iniciado por Castilla y León

■ El Tarcyl da la razón a la patronal, que había interpuesto un recurso contra el mismo

EL GLOBAL
Madrid



El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (Tarcyl) ha dado la razón a Fenin y ha resuelto la paralización del procedimiento para la contratación del suministro de tiras reactivas de determinación de glucemia y cetonemia, que había sido puesto en marcha por la Gerencia Regional de

Salud de Castilla y León para abastecer a los centros sanitarios de la citada comunidad.

La patronal había solicitado la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato, por entender que su continuación "podría producir perjuicios para los particulares y el interés público. En este sentido, según ha podido saber EG, "los pacientes habrían solicitado al propio consejero la anulación del

expediente, y poner en marcha un procedimiento con múltiples proveedores y todos los productos disponibles".

El Tarcyl ha informado de que no cabe recurso adicional contra esta resolución, más allá de la vía contenciosa administrativa, como dicta el artículo 49.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.